



**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INFORME DE CERTIFICACIÓN N.º 73**

**INSTRUCTIVO DE TRABAJO N.º 01/2023-SNI**  
**ANEXO II - MOVIMIENTO DE FONDO ROTATORIO**  
**CUADRO 1 - ANEXO C**

**Señores**

**S.A.F. 651 - ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS**

**I.- INTRODUCCIÓN**

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del ejercicio 2022 del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N.º 01/2023-SNI, reglamentario de la Resolución N.º 10/2006-SGN. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia constituyen un adelanto de dicha auditoría.

**II.- INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN**

Información sobre Cuadro 1 - Anexo C - Movimiento de Fondo Rotatorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS correspondiente al Ejercicio 2022, remitido a esta Unidad de Auditoría Interna por Memorandum ME-2023-06796113-APN-GA#ENARGAS, del 18 de Enero de 2023, y cuya información se estima definitiva.

**III.- TAREA PROFESIONAL REALIZADA**

La tarea se circunscribió a certificar que las cifra consignada en el mencionado anexo surge de:

- a) Registros presupuestarios, financieros y contables:
1. Comprobantes de Ampliación de Fondo Rotatorio, denominado “AMPFR”, emitidos por el e-Sidif, según el siguiente detalle: N.º 1 correspondiente al Fondo Rotatorio Central, N.º 2 concerniente a la Caja Chica de Mantenimiento y Nros. 3 a 18 pertenecientes a los Fondos Rotatorios Internos.
  2. Comprobante de Creación de Caja Chica N.º 1, denominado “CREFR”, emitido por el e-Sidif para la creación de la Caja



Chica de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales.

3. Mayores Analíticos Unificados de las Cuentas Corrientes Nros. 2184/93 -Pagadora- y 2772/20 -Recaudadora-, emitidos por el sistema de gestión contable denominado SOFTLAND al mes de Marzo de 2022.
4. Órdenes de pago contables (Softland) para la adecuación del Fondo Rotatorio, según el siguiente detalle: 59.155 relativa al fondo rotatorio central, 59.160 y 59.161 para las cajas chicas, y 59.163 a 59.168/59.170 a 59.179 para los fondos rotatorios internos.

b) Otras Fuentes de Información:

1. Créditos presupuestarios aprobados por la Decisión Administrativa N.º 4/2022 correspondiente a la prórroga del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021 (Ley N.º 27.591), mediante el Decreto N.º 882/2021.
2. Resolución SH N.º 215/2021 concerniente al cierre de cuentas 2021.
3. Circular CGN N.º 2/2022, límite para la constitución de los Fondos Rotatorios para el ejercicio 2022.
4. Circular TGN N.º 1/2022, cronograma para la creación y adecuación de Fondos Rotatorios 2022.
5. RESOL-2022-115-APN-DIRECTORIO#ENARGAS, adecuación del monto total del Fondo Rotatorio para el ejercicio 2022.
6. EX-2022-04654033-APN-GA#ENARGAS caratulado “Solicitud de Adecuación del Fondo Rotatorio 2022”.
7. Extracto bancario de la cuenta corriente N° 2184/93 - Pagadora.
8. Extracto bancario de la cuenta corriente N° 2772/20 - Recaudadora.

#### **IV.- ACLARACIONES PREVIAS A LA CERTIFICACIÓN**

Cabe destacar que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 8 de la Resolución SH N.º 215/2021, y en base a lo reglamentado en la Resolución N.º 87/2014-SH y el cronograma de presentación de la adecuación determinado en la Circular N.º 1-TGN, el Organismo comunicó a los órganos rectores el proyecto de Resolución para la adecuación del Fondo Rotatorio para el Ejercicio 2022 (IF-2022-13421009-APN-GA#ENARGAS), el cual se dispuso mediante el dictado de la RESOL-2022-115-APN-DIRECTORIO#ENARGAS del 23 de Marzo de 2022.

Asimismo, puede mencionarse que el monto consignado en el citado Cuadro 1 Anexo C no excede el límite establecido para el S.A.F. 651, respecto de la adecuación del Fondo Rotatorio a constituir por el Ejercicio 2022, según lo



*Ente Nacional Regulador del Gas*

dispuesto en la Circular N.º 2/22-CGN. Dicho monto surge de la ampliación del Fondo Rotatorio del ejercicio bajo análisis respecto del anterior, en base a la aplicación del 3% sobre la sumatoria de los objetos de gasto autorizados, según lo establecido en el Decreto N.º 1344/07 y sus modificaciones.

#### **V.- CERTIFICACIÓN**

En base al alcance de la tarea definido en el Apartado III, y con las aclaraciones expuestas en el Apartado IV, se certifica que las cifras consignadas en el Cuadro 1 Anexo C - Movimiento de Fondo Rotatorio del Ejercicio 2022 correspondiente al S.A.F. 651, surgen de los registros presupuestarios, financieros y contables, y de otras fuentes de información suministradas por el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS descriptas en el Apartado III.